

LOS PROFESORES BURGALESES DEL REAL COLEGIO DE CIRUGIA DE BURGOS (1799-1824)

JOSE MANUEL LOPEZ GOMEZ

1) FUNDACION Y PROFESORADO DEL REAL COLEGIO DE CIRUGIA DE BURGOS

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII los sucesivos gobiernos ilustrados trataron de corregir el bajo nivel de los conocimientos y la práctica quirúrgicos que existía en España, con la creación de unas nuevas instituciones académicas, pensadas y estructuradas con criterios modernos, con la finalidad de formar cirujanos competentes para la marina, el ejército y la población civil. Estos centros fueron denominados Reales Colegios de Cirugía, y al finalizar la centuria dieciochesca se habían fundado tres de ellos, cronológicamente, en Cádiz, Barcelona y Madrid.

El 9 de marzo de 1799 la Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía elevó al rey una propuesta de reestructuración de los estudios de medicina y cirugía; que fue aprobada mediante R.O. de 12 del mismo mes y año.

Esta propuesta comprendía un conjunto de medidas centradas en la idea de unificar la enseñanza de la medicina y la cirugía, suprimiendo las facultades de medicina y transformando a los colegios de cirugía en "facultades reunidas de medicina y cirugía". En el marco de este proyecto se contemplaba también unificar los fondos de todos ellos en el Colegio de San Carlos de Madrid; y cuando los recursos fuesen suficientes crear dos nuevas "facultades reunidas" en Pamplona y Ferrol:

“Conviniendo que la uniformidad que está mandada observar en estas Rs. Escuelas se estreche con unos vínculos que haciéndolas dependientes mutuamente unas de otras conspiren todas a los saludables fines de su instituto y siendo necesario aumentar su número para que los naturales de todas las Provincias del Reyno tengan más cómoda proporción de participar de la utilísima instrucción que se da en ellas, se harán comunes los fondos de todas, estableciéndose el general de ellas en el Colegio de San Carlos de Madrid (...) Quando estos caudales se hallen capaces de sufragar el gasto extraordinario del establecimiento de las Escuelas sinnadas, se erigirán inmediatamente dos en Pamplona y Ferrol como los puntos más proporcionados con respecto a los demás establecidos, para que todos los estudiantes (...) puedan recibir en ellas la práctica e instrucción respectivas” (1).

Una vez obtenida la sanción real a su propuesta la Junta Superior Gubernativa, ahora ya de Medicina y Cirugía, elaboró y presentó con fecha de 29 de marzo un plan preciso para la reunificación de ambas facultades; el 20 de abril de 1799 mediante una nueva R.O. el rey aprobó este plan. En esta R.O. se determinaba la creación inmediata de dos nuevos colegios, que se situaban en Burgos y Santiago “como pueblos más proporcionados al intento que Pamplona y Ferrol” (2).

Poco tiempo después la universidad de Salamanca deseosa de congraciarse con la nueva situación creada y con sus impulsores, se ofreció voluntariamente a fundar y dotar un tercer colegio de la facultad reunida; cuyos gastos correrían enteramente a su cargo. Generosidad que fue prontamente aceptada:

“Esta Real Universidad (Salamanca), convencida de las grandes ventajas y utilidades que ha de traer a la salud pública y al estado la reunión de la medicina con la cirugía, sancionada en Real orden de 20 de abril de este año, deseando contribuir por su parte a un objeto tan digno e importante, hizo concordia con la Real junta general de gobierno de la facultad reunida para establecer un colegio de enseñanza de dicha facultad en esta ciudad, con obligación de atender todos sus grandes gastos a expensas propias. Convenidos ambos cuerpos en el modo y circunstancias de este nuevo establecimiento,

(1) Archivo de la Universidad de Barcelona (en lo sucesivo A.U.B.): Fondos del antiguo Archivo de la Universidad de Cervera (en lo sucesivo A.U.C.): Libro n.º 126, fol. 42r.

(2) A.U.B.: A.U.C.: Libro n.º 126, fol. 43v-44r. Ver también: IBORRA IBORRA, Pascual: “Historia del Protomedicato en España (1477-1822)” (Edición, introducción e índices de J. Riera y J. Granda-Juesas). Acta Histórico-Médica Vallisoletana XXIV, Valladolid, 1987, pp.92-93.

lo hizo presente la Junta al Rey por la vía reservada de Estado; y S.M. no sólo ha aprobado este convenio, sino que se ha dignado manifestar a los dos cuerpos la satisfacción que le ha causado" (3).

Por consiguiente a finales de 1799 estaba decidida la creación de 3 nuevos Colegios en Burgos (4), Santiago (5) y Salamanca.

No puede dejar de sorprender que en un intervalo escasamente superior al mes —el que media entre el 12 de marzo y el 20 de abril— se modifique radicalmente la decisión sobre la situación de los colegios de nueva creación; pasando de emplazarlos en Ferrol y Pamplona, a Santiago y Burgos.

En lo que respecta al Colegio de Burgos, que es el que nos ocupa, las razones últimas de este cambio siguen ocultándose. Sin duda debieron de ejercerse presiones importantes a nivel de las más altas esferas del poder para que se produjese este hecho. Sánchez Diana lo achaca a la actitud favorable de Godoy, satisfecho por los regalos que le había ofrecido la ciudad pocos años antes, y que posiblemente se le recordaron en esos momentos:

"El año 1797 (...) el Ayuntamiento de Burgos, para no ser menos que otros de España, y en un gesto de adulación normal en la época de corrupción que vivía la nación, y a propuesta del marqués de Castrotuerte, nombró al Príncipe de la Paz, Regidor Perpetuo, con el regalo de una caja de oro conteniendo 98.346 reales, recogidos por suscripción. Godoy agradeció aquel regalo que era doble, otorgando a la ciudad una Facultad de Medicina (...)" (6).

Aunque sin duda Godoy era una figura de autoridad máxima a nivel estatal en 1799. No hay que olvidar la gran influencia que en el ámbito médico-quirúrgico ejercía en este período Antonio de Gimbernat. Gimbernat autor de un método de operar hernias crurales de gran repercusión internacional, fundador en 1787 del Cole-

(3) Gaceta de Madrid, n.º 87, martes, 29 de octubre de 1799, p. 938.

(4) Para conocer la fundación y evolución del Real Colegio de Cirugía de Burgos, aunque basada exclusivamente en fondos municipales, sigue siendo básica la obra de: LOPEZ SAIZ, Ignacio: "Historia del Real Colegio de la Facultad Reunida de Medicina y Cirugía de Burgos", Publicaciones de la Institución Fernán González, Burgos, 1968.

(5) La bibliografía específica sobre el Colegio de Cirugía de Santiago es sumamente escasa. Recientemente se ha publicado un trabajo que ofrece aspectos originales sobre su profesorado y trayectoria: DANON BRETOS, José: "El Real Colegio de Cirugía Médica de Santiago", Medicina e Historia, n.º 46, 1993 (Tercera época).

(6) SANCHEZ DIANA, José María: "Burgos en la guerra de la Independencia, La ciudad y los guerrilleros", Hispania, XXX, 1970, p. 516.

gio de San Carlos de Madrid y su codirector, y cirujano de cámara del rey (7), fue un decidido partidario de la unificación de las enseñanzas de la medicina y la cirugía. Consta documentalmente que conocía Burgos y que había acudido en algunas ocasiones a la ciudad. Concretamente en marzo de 1789 no pudo ser designado miembro del tribunal de oposiciones a una cátedra de San Carlos "pues ha de ausentarse a Burgos a elegir amas" (8). Quizá este conocimiento y las relaciones que pudo forjar en Burgos, contribuyesen también a inclinar la balanza a favor de la ciudad en el momento clave.

Fuesen estas u otras las razones, lo cierto es que la ciudad fue designada como sede de uno de los nuevos colegios que debían fundarse decidiéndose además que la nueva facultad reunida de Burgos radicase físicamente en el antiguo hospital de la Concepción, fundación originaria del siglo XVI. Un oficio firmado de Real Orden en San Lorenzo del Escorial el 18 de octubre de 1799 por el secretario de Estado, Don Mariano Luis de Urquijo, así lo hacía saber al Ayuntamiento, para que tomase las providencias que fuesen oportunas:

"Haviendo propuesto al Rey la Junta superior de gobierno de la facultad reunida, el Hospital de la Concepción de esa ciudad como el paraje más apto para el establecimiento de un colegio de enseñanza pública de dicha facultad, reuniendo a él todos los enfermos militares para proporcionar de este modo en él una constante práctica, quiere S.M. que esa Ciudad como madre celosa, no sólo del bien de los enfermos que se curan en los Hospitales establecidos en su recinto, sino también de todos los de su Provincia, le informe del modo de allanar con la brevedad posible qualquiera dificultad que la preocupación o interés de algunos individuos quisiese oponer para retardar una obra tan importante y tan útil a la salud pública" (9).

Los regidores notificaron la decisión real a la congregación de Nr. Sra. de la Concepción, cuyo rector y cofrades detentaban el patronato del hospital. Tras diversos informes y memoriales se procedió a la solemne apertura oficial del curso alguno de los 4 últimos días del mes de diciembre de 1799 (10); acto seguido se dio posesión

(7) CALBET I CAMARASA, Josep M. y CORBELLA I CORBELLA, Jacint: "Diccionari biogràfic de metges catalans", Segundo Volumen: F-Q, Barcelona, 1982, pp. 48-49.

(8) APARICIO SIMON, José: "Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid", Madrid, 1956, p. 71.

(9) Archivo Municipal de Burgos (en lo sucesivo A.M.B.): Libro de Acuerdos municipales de gobierno de 1799, fol. 131r.

(10) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1799, fol. 162v-163v.

a los catedráticos de la facultad reunida de las dependencias del hospital de la Concepción que les habían sido adjudicadas para el desempeño de sus tareas docentes. Un oficio del vicedirector y del secretario interino del colegio fechado el 12 de enero de 1800 y dirigido al ayuntamiento de la ciudad, así lo atestigua:

“Ilmo. Sr. ha servido de la mayor complacencia al Rl. Colegio de la facultad rehunida el traslado de las Rs. Ordenes de S.M. que V.S. le ha comunicado con fecha de diez del corriente acerca de tomar posesión del terreno que necesite para sus oficinas en el Hospital de la Purísima Concepción, y reunir en él todos los enfermos de los demás Hospitales de la Ciudad. Y enterado de todas las partes que comprenden las referidas órdenes, solamente espera las de V.S. para conformarse con ellas, tributándole expresivas gracias por el interés que toma en protegerle y el que manifiesta para que se realicen las sabias intenciones de S.M.; deseando que N.Sr. guarde m.a. la importante vida de V.I. Burgos, doce de enero de 1800. Carlos Nogués. Liborio Dionisio Pelleport, secretario interino.

Ilmo. Ayuntamiento de esta M.N. y M.M.L. Ciudad de Burgos” (11).

De los 12 catedráticos que constituyeron la plañilla fundacional del Real Colegio de la Facultad Reunida de Burgos, 9 –Artigas, Bahí, Bassas, Capdevila, Golferichs, Nogués, Saleta, Solanich y Ventosa– eran naturales de Cataluña (12). Los 3 restantes tenían un origen geográfico diverso.

Liborio Dionisio Pelleport era natural de Madrid. En 1804 se casó con Tomasa de la Gala y Arciniega, procedente por las dos líneas –paterna y materna– de una familia de boticarios con múltiples conexiones en la ciudad. Hacia 1807 regresó a Madrid, donde murió el año siguiente como catedrático de física experimental del Real Seminario de Nobles y cirujano de familia de S.M. (13).

José Victoriano Gómez se declara en su testamento, otorgado en 1819, natural de Cigudosa del Río Alhama, actual provincia de Soria (14). Cirujano titular del hospital de Barrantes y del cabildo catedralicio durante más de 40 años, miembro de varias academias e

(11) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1800, fol. 13r-13v.

(12) Ver LOPEZ GOMEZ, José Manuel: “Documentos para el estudio de los profesores catalanes del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1824)”, Gimbernat. Revista Catalana de Historia de la Medicina y de la Ciencia, Vol. XII, 1989, pp. 201-214.

(13) Archivo Histórico Provincial de Burgos (en lo sucesivo A.H.P.B.). Sección de Protocolos Notariales (P.N.): Prot. 7.294, Vicente Mariscal, sin foliar (15-nov.-1806).

(14) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.286, Lorenzo de Rueda, fol. 104r-104v.

instituciones científicas de la época y autor de diversos trabajos sobre botánica y técnica quirúrgica; gozó de un gran prestigio profesional en sus largos años de ejercicio y es merecedor de un estudio pormenorizado e independiente.

Ramón García Abad, el tercero de los profesores no catalanes con que se inició la singladura del Colegio de Cirugía de Burgos, fue designado por el gobierno catedrático del mismo, en su calidad de médico titular del hospital de la Concepción y con la finalidad de congraciarse con los propietarios y administradores de la institución que debía albergarlo. Era natural de la ciudad de Burgos, y a él vamos a dedicar la parte central de este trabajo.

La importancia que los cirujanos catalanes Virgili y Gimbernat tuvieron en la fundación de la totalidad de los Colegios de Cirugía de España, explica en buena medida el elevado número de profesorado nacido en Cataluña existente en todos ellos. El de Burgos no se escapó a esta tónica general. Favorecido específicamente por Gimbernat y dirigido por Carlos Nogués, significó para ambos la oportunidad de promocionar a la cátedra a un buen grupo de amigos y parientes suyos, con lo que consiguieron agradecimiento y sumisión.

Las presiones ejercidas por las universidades y los médicos consiguieron que el 18 de marzo de 1801 se promulgase una R.O. que separaba de nuevo la enseñanza de la cirugía y de la medicina, volviendo las cosas al estado en que estaban antes del 20 de abril de 1799:

“(...) ha resuelto el Rey que desde hoy cese la Junta General de Gobierno de la Facultad Reunida, y se restablezca el Protomedicato (...) que los Colegios mandados establecer en Salamanca, Burgos y Santiago se entiendan de Cirugía, y baxo la dirección el 1.º de la misma Universidad, pero unificándose en la enseñanza con el de San Carlos de Madrid, a cuyo gobierno estarán sujetos los segundos (...)” (15).

Esta orden truncaba el espíritu fundacional del Colegio de Cirugía de Burgos, y aunque de momento la plantilla permaneció inalterable, en el fondo supuso un lastre para el desarrollo académico del centro.

Mayor gravedad práctica para la vida colegial supuso otra R.O. de 24 de abril de 1804 que desarrollaremos con detalle más adelante por afectar de pleno a Ramón García Abad, por la que se se-

(15) A.U.B.: A.U.C.: Libro n.º 126, fol. 73v-75r.

paraba del servicio a todos los médicos empleados en los Colegios de cirugía (16).

Por este decreto abandonaron definitivamente el Colegio además de Abad, Bahí, Nogués, Golferichs, Solanich y Ventosa. Las vacantes producidas sólo se sustituyeron parcialmente, y los diversos profesores que fueron nombrados antes de la guerra de la Independencia –Jacinto Mayzonada, José Soler, Ignacio Ametller– eran en su mayor parte catalanes. Sólo Francisco Cano y Atrosillo que no llegó a tomar posesión de la plaza por fallecimiento, era aragonés (17).

Durante el trienio liberal fue designado profesor Diego de Argumosa y Obregón, que había nacido en Puente de San Miguel (Cantabria) en 1792 (18). Al finalizar este período Fernando VII mandó depurar a todos los profesores de los Colegios de Cirugía, afectos en su mayor parte al régimen liberal. La orden fue dada el 18 de marzo de 1824 y en ella quedaron incursos los dos catedráticos numerarios –Dres. Saleta y Bassas– existentes en ese momento en el Colegio de Burgos; por lo que para finalizar las clases y efectuar los exámenes de ese curso la Junta Superior de Cirugía se vio precisada a nombrar a dos profesores temporales que fueron los cirujanos de Burgos: Francisco Gutiérrez y Cipriano López. Este último también natural de la ciudad de Burgos, y a quien dedicaremos un apartado final en este trabajo.

Se tiene constancia documental de la existencia de otros dos profesores del Colegio de Cirugía de Burgos, de los que desgraciadamente se ignora el origen geográfico en la actualidad; aunque por sus apellidos bien pudieran ser naturales de la ciudad o provincia de Burgos.

El primero es Angel Gómez Ortega, quien en un memorial dirigido al ayuntamiento en 1803 solicitando permiso para abrir una botica en la calle de Cantarranas, se declara licenciado en medicina y cirugía, catedrático sustituto y ayudante de química del Real Colegio de Cirugía Médica de la ciudad:

“Sres. del M.I. Ayuntamiento de la M.N. y M.M.L. ciudad de Burgos.
El Ldo. en Cirugía y Medicina Dn. Angel Gómez Ortega, catedrático

(16) A.U.B.: A.U.C.: Libro n.º 126, fol. 92v-93r.

(17) CALBET I CAMARASA, Josep M. y CORBELLÀ I CORBELLÀ, Jacint: op. cit., Primer Volumen: A-E, Barcelona, 1981, p. 110.

(18) LOPEZ PIÑERO, José M.; GLICK, Thomas F.; NAVARRO BROTONS, Víctor y PORTELA MARCO, Eugenio: “Diccionario histórico de la ciencia moderna en España”, Vol. I (A-L), Barcelona, 1983, pp. 71-74.

co sustituto, y Ayudante en Química del Rl. Colegio de Cirugía Médica de esta ciudad, con el debido respeto a V.S.I. hace presente tiene pronta su Botica, calle de Cantarranas, para ser visitada, mediante lo cual suplica se sirvan concederle su permiso para abrirla y efectuar su despacho al público, por la parte que a V.S.I. pertenece, gracia que espera. Burgos y Mayo diez y ocho de mil y ochocientos y tres. Angel Gómez Ortega" (19)

El segundo corresponde a la etapa final del Colegio de Cirugía de Burgos. Se trata de Ramón de Bustamante, del que se conservan en la biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid unos "Elementos de Patología" manuscritos, en cuya primera página reza: "Explicados por el Dr. Dn. Ramón de Bustamante, Médico de Número de los Reales Ejércitos, Primer Ayudante del Cuerpo de Cirugía Médica militar y Catedrático de Medicina y Cirugía del Colegio de Burgos. Año de 1823" (20).

2) RAMON GARCIA ABAD

a) *Inicios profesionales*

Disponemos de escasas noticias sobre la fecha de nacimiento, origen familiar y estudios de Ramón García Abad. Por diversos protocolos notariales sabemos que era natural de la ciudad de Burgos e hijo de Ramón García Soto y Gertrudis Abad, también vecinos, aunque no consta si naturales de Burgos. No podemos afirmar que estudiase en la universidad de Valladolid (21), quizá lo hiciese en las de Salamanca o Zaragoza; probablemente desarrolló los dos años de práctica preceptivos para revalidarse de médico ante el tribunal del Protomedicato en el hospital de la Concepción, bajo la tutela de su médico titular Don Manuel de Liaño.

La primera referencia cierta que de él tenemos data de 17 de agosto de 1790. En esa fecha otorga un poder notarial para que el Alcalde Mayor de Burgos le conceda con carácter judicial la licencia para contraer matrimonio con Bernarda Martínez de Céspedes,

(19) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1803, fol. 55r-55v.

(20) Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo B.U.M.): Sign. 616-o B. 96r.

(21) PRIETO CANTERO, Amalia: "Bachilleres médicos vallisoletanos (1546-1870)", Acta Histórico-Médica Vallisoletana IV, Valladolid, 1974, p. 83.

que su hermano Manuel, residente en la Rl. Casa de Roncesvalles, le había negado sin causa justificada. En este poder consta que sus padres eran ya difuntos y que el ejercía como médico titular de Santa María del Campo (22). Sin duda se le concedió la autorización solicitada, puesto que el 15 de octubre de ese año firmó las capitulaciones matrimoniales con su futura esposa, mientras continuaba su tarea asistencial en Santa María del Campo (23).

En abril de 1791 le tenemos ya residiendo en Burgos. El 20 de ese mes arrienda la casa n.º 49 de la Plaza Mayor por 9 años y 900 reales anuales de renta (24). Lógicamente había abandonado su empleo en Santa María del Campo, pero todavía no consta que tuviese ninguna plaza en Burgos.

Probablemente ese mismo año a la muerte o jubilación de Don Manuel de Liaño, consiguiese de los patronos del hospital de la Concepción, su nombramiento como médico titular del mismo. El ser natural de la ciudad, haber practicado en el hospital en el pasado, su ya apreciable crédito profesional, junto con las presiones ejercidas por sus familiares, alcanzaron finalmente su designación.

Aunque no poseemos el documento contractual entre el hospital de la Concepción y Ramón García Abad, si que han llegado hasta nosotros algunos de los firmados con su predecesor Manuel de Liaño, concretamente dos, lo que nos permitirá tener una idea de las características laborales del nuevo empleo de García Abad, dada la escasa variabilidad que con el tiempo solían sufrir este tipo de contratos.

En 10 de julio de 1750 Manuel de Liaño, en aquella fecha médico también de Santa María del Campo, firmó escritura de contrato con el hospital de la Concepción por 6 años y un salario anual de 250 ducados. Se obligaba a residir en el hospital, a hacer dos visitas diarias a los enfermos pobres que en él hubiese, y del mismo modo a los soldados que entrasen y al personal del hospital que estuviese enfermo; siendo obligación suya qué enfermos debían ingresar y cuáles no (25). La escritura de subrogación de contrato firmada 26 años después, con validez para otros 9, es prácticamente idéntica, sin presentar cambios el salario, ni las condiciones laborales (26).

(22) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.237, Francisco Sanz Escolar, fol. 90r-91v.

(23) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.140, Gregorio J. de Padrones, fol. 466r-467r.

(24) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.237, Francisco Sanz Escolar, fol. 60r-61v.

(25) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.089, Francisco de Villafranca, fol. 194r-195v.

(26) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.100/3, Francisco de Villafranca, fol. 59r-60v.

Pocos días antes de la R. O. de unificación de las enseñanzas de medicina y cirugía, el 12 de abril de 1799, Ramón García Abad y su mujer otorgan testamento ante el escribano Vicente Mariscal, dejando por herederos a sus hijos si los tuvieran (27).

b) *Catedrático del Real Colegio de Cirugía de Burgos (1799-1804)*

Como ya hemos avanzado anteriormente cuando se decidió la creación de un Colegio de Cirugía en Burgos y su ubicación en el hospital de la Concepción, se determinó por parte de la Junta Superior de Medicina y Cirugía, el nombramiento del médico titular de este hospital, como catedrático del Real Colegio; con la finalidad de que sirviese de nexo de unión entre ambas instituciones, que debían convivir en un mismo espacio físico, y en previsión de que su presencia pudiese limar posibles asperezas futuras.

Las noticias sobre la actuación de Ramón García Abad como catedrático del Real Colegio de Cirugía de Burgos son escasas. No sabemos con exactitud que asignatura se le encargó, aunque probablemente tuvo que ser alguna de carácter médico, tal vez fisiología, higiene o medicina legal. Lo que si nos consta es que ejerció como secretario del Colegio y que mantuvo relaciones cordiales con sus compañeros de docencia. Por otra parte seguía ejerciendo y percibiendo su salario como titular de hospital de la Concepción, y mantenía su clientela particular. En la testamentaria de Don Tomás Martínez, beneficiado de Gamonal, figura el siguiente recibo:

“N.º 3: Reciví de los testamentarios del Sr. Dn. Tomás Martínez, ciento y seis rs. vn. por la asistencia que hice a dho Sr. i su casa en el año y medio próximo pasado, a saber desde primero de Septiembre de mil ochocientos uno hasta el día veinte y seis de Febrero de ochocientos y tres, y además ochenta res. por una consulta que hice en su última enfermedad al Vice-Director Dn. Carlos Nogués, y por ser así lo firmo en Gamonal a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos tres. Fdo. Ramón García Abad. Son 186 rs. vn.” (28).

Pocos meses después, el 18 de noviembre de 1803, figuró como testigo en el testamento del catedrático de anatomía Don Pablo Capdevila, quien falleció pocos días después; según opinión de su compañero el Dr. Bassas, de fiebre amarilla, contagiada al hacer la au-

(27) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.293, Vicente Mariscal, fol. 29r-32v.

(28) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.300, Manuel de Castro García, fol. 225r.

topsia del cadáver de un soldado muerto en la prisión militar de Burgos y procedente de Cádiz y Sevilla, donde se había desatado por aquellas fechas una grave epidemia de dicha fiebre (29). En este documento el Dr. García Abad firmó en lugar del testador, dada la gravedad de la enfermedad (30).

El 13 de abril de 1804 fueron aprobadas por el rey unas nuevas "Ordenanzas generales de los Reales Colegios de Cirugía", que entre otras cosas determinaban que la enseñanza de la cirugía debía efectuarse exclusivamente por cirujanos. Como consecuencia y en desarrollo de esta normativa el ministro de Gracia y Justicia comunicó a la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía una R. O. fechada el 24 de abril siguiente por la que quedaban separados de la docencia en los Colegios de Cirugía todos los profesores que fuesen médicos o farmacéuticos:

"Debiendo ser de pura Cirugía la enseñanza de los Rl. Colegios de esta Facultad, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas generales de ella, aprobadas en 13 del corriente; ha resuelto S. M. que sean separados de dichos Colegios, los médicos y farmacéuticos que estaban empleados en ellos, abonándoseles sus respectivos sueldos por el fondo de la Cirugía hasta el día en que se les haga saber esta soberana Resolución, del mismo modo que han sido separados en virtud de R. O. de 18 de enero de este año, los Cathedráticos Cirujanos de la Universidad de Salamanca, por igual razón de haberse establecido en ella un plan de estudios de pura Medicina" (31).

La orden afectaba de lleno a Ramón García Abad, por lo que sin pérdida de tiempo, el 29 de mayo de 1804, junto con sus compañeros de claustro: Tomás Ventosa, Narciso Solanich y Macario Golferichs, "Cathedráticos separados del Real Colegio de Cirugía de esta dicha ciudad" otorgaron poder a este último, para que en su nombre compareciese ante el rey y sus tribunales y solicitase "se les reintegre en sus empleos, honores, salarios y viudedades de sus respectivas mujeres; o destine a yguales, con consideración a los méritos que tienen contrahidos así en el Rl. Servicio de S. M. como en el dho. Colegio" (32).

(29) BASSAS, Juan: "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios", Burgos, 1817, pp. 18-19.

(30) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.206, Ramón Romero, fol. 588r-589v.

(31) A.U.B.: A.U.C.: Libro n.º 126, fol. 92r-93v.

(32) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 67r-68v.

Pero la decisión estaba tomada y no se iba a modificar. Por el contrario, una nueva R. O. de 6 de noviembre de 1804, completaba la anterior, fijando las pensiones que correspondían a los catedráticos separados de sus empleos:

“(...) S. M. se ha servido resolver que a los catedráticos Médicos y Farmacéuticos, separados de los Reales Colegios de Cirugía por Rl. O. de 24 de abril de este año, se les abone la mitad de las dotaciones que gozaban por tales, mientras no sean colocados según está mandado, pagándoseles por iguales partes por las tres facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia” (33).

García Abad comprendió con rapidez la irreversibilidad de la situación, y el 15 de febrero de 1805 junto con sus ya citados compañeros y Juan Bahí, firmándose ya como “catedráticos jubilados del Rl. Colegio de la Facultad Reunida que se estableció en esta dicha ciudad”, otorgó poder a Don José Domingo de Barandiarán, vecino y del comercio de Madrid, para que en su nombre reclamase a las instancias oportunas “todas las cantidades de mrs. que les sean tocantes y a cada uno respectivo, como tales catedráticos jubilados, y de sus medios sueldos, conforme a la orden de su jubilación, caídas y vencidas desde el día seis de noviembre del año más próximo pasado en que se comunicó la citada orden hasta el presente día de la fecha; como también las que caieren y se devengaren por dicha razón en los sucesivo sin limitación de tiempo, excepción, ni reserva de cosa alguna” (34).

A las pocas semanas, el 22 de marzo, este poder fue revocado por García Abad, Solanich y Bahí y otorgado nuevamente con iguales características y objetivo a favor de Don Pedro Bengoechea, también vecino y del comercio de Madrid (35).

Antes de finalizar el año, el 16 de diciembre, ya en solitario y designándose médico titular del hospital de la Concepción, empleo que nunca había dejado de ejercer, otorgó un tercer y definitivo poder para el cobro de su pensión a Don José Manuel de Muguza, dependiente la Rl. Compañía de Filipinas y vecino de Madrid (36). Este permanecería ya como apoderado continuado de García Abad en

(33) A.U.B.: A.U.C.: Libro n.º 126, fol. 101v.

(34) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.275, Fermín de Villafranca, fol. 11r-11v.

(35) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.275, Fermín de Villafranca, fol. 34r-34v.

(36) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.307, José Merino Vázquez, fol. 483r-483v.

la corte; renovándole la confianza el 24 de noviembre de 1807 (37) y el 11 de diciembre de 1817 (38).

c) *Etapa de madurez. Años finales(1805-1820)*

Tras ser jubilado de su plaza de profesor del Colegio de Cirugía de Burgos, Ramón García Abad, con una edad apreciada por estimaciones indirectas, entre 40 y 45 años, entra en un período de consolidación profesional y de plenitud personal y social. Los 4.500 reales anuales de su pensión, junto con su salario como médico del hospital de la Concepción y los honorarios obtenidos de su amplia clientela particular le proporcionan un desahogo económico que aprovecha para constituir un sólido patrimonio, centrado en inmuebles urbanos.

El 13 de diciembre de 1806 arrienda por 4 años y 1.500 reales anuales de renta, una casa de su propiedad situada en el n.º 15 de la calle Cantarranillas, a Don Pedro Quintana como principal (39), reservándose el entresuelo y el corral. A principios de 1807 solicita del ayuntamiento permiso para abrir un balcón y efectuar diversas obras en su casa de la calle Cantarranillas, posiblemente la misma que acababa de arrendar (40). Ese mismo año, el 23 de julio, aprovechando los decretos desamortizadores de Carlos IV, compra por 47.123 rs. otra casa situada en la calle Cantarranillas, propiedad del Hospital del Rey (41). Se trata con toda probabilidad de una casa edificada frente al antiguo colegio de la Compañía de Jesús, sobre la que el 8 de octubre de 1815 hizo un convenio con su vecino Domingo Saiz, para solucionar diversos problemas del vertido de aguas (42).

Los franceses quemaron y destruyeron la casa n.º 15 de la calle Cantarranillas, por lo que al acabar la guerra de la Independencia se vio obligado a reconstruirla. En 1815, Ventura Domingo, maestro de obras de la ciudad, le presentó un plan de restauración que importaba 9.372 rs. (43), que al año siguiente fueron rebajados a 4.650; aceptándose las condiciones y firmándose la escritura de obli-

(37) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.309, José Merino Vázquez, fol. 428r.

(38) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.348, Agustín de Espinosa, fol. 468r-468v.

(39) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.308, José Merino Vázquez, fol. 448r-448v.

(40) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1808, fol.14v.

(41) CUARTAS RIVERO, Margarita: "La desamortización de Carlos IV en la ciudad de Burgos", en "La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos", Burgos, 1984, p. 524.

(42) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.281, Lorenzo de Rueda, fol. 249r-250v.

(43) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.346, Agustín de Espinosa, fol. 366r-366v.

gación (44). Rehabilitada la casa, el 7 de junio de 1816 pudo volver a alquilar parte de ella por 639 rs. al semestre (45).

García Abad permaneció en Burgos durante toda la ocupación francesa de la ciudad, prestando sus servicios en el hospital de la Concepción, en buena medida transformado en hospital militar. No parece que abandonase sus empleos en ningún momento a lo largo de este período, diferentes documentos así los atestiguan. El 10 de octubre de 1810, Don Antonio Gutiérrez, "médico titular que ha sido del Hospital del Rey", le dio poder para cobrar en su nombre todos los atrasos que le debían "por el servicio que ha hecho en el dicho Hospital del Rey a las tropas francesas, como tal médico, que ha sido requerido para el efecto" (46). El 4 de mayo de 1812, Don Cayetano García, en su testamento, designó albacea al Dr. García Abad, médico y vecino de Burgos (47).

A comienzos de 1810 Ramón García Abad, junto con Don Prudencio Valderrama, Don Antonio Gutiérrez y Don Luis Gómez Herrero, todos médicos empleados en los hospitales de Burgos, solicitaron al gobernador general, conde Dorsenne, se les eximiese del pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias, en su calidad de servidores de la salud pública. La petición fue aceptada por Dorsenne, quien ordenó al intendente provincial Blanco de Salcedo, se le comunicase a la municipalidad y a la Junta de reparto de contribuciones; quien solicitó una aclaración sobre si la exención debía entenderse exclusivamente respecto de los sueldos y raciones percibidos por asistir a los hospitales militares o también sobre el resto de ingresos (48). La ciudad protestó y tras diversos incidentes el intendente acordó que Don Ramón García Abad y Don Prudencio Valderrama pagasen lo que se les había repartido por única contribución (49).

En diciembre de 1808, recién ocupada la ciudad por los franceses los regidores acordaron nombrar dos nuevos médicos titulares. El primero Don Luis Gómez Herrero, hijo de Don José Victoriano Gó-

(44) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.347, Agustín de Espinosa, fol. 139r-139v y A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1816, fol. 96r.

(45) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.347, Agustín de Espinosa, fol. 187r-187v.

(46) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 8.364, Joaquín Ceano Vivas, fol. 223r-224r.

(47) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 8.364, Joaquín Ceano Vivas, fol. 384r-385v.

(48) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1810: Junta extraordinaria de 26 de octubre (fol. 492r-493r) y junta ordinaria de 5 de noviembre (fol. 501r-501v)

(49) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1810: Junta ordinaria de 17 de diciembre (fol. 573v).

mez, cirujano titular del cabildo y del hospital de Barrantes, fue designado en propiedad por jubilación de Don Juan Alonso de Prado, por aquellas fechas muy anciano y achacoso. El segundo, Don Pedro Laredo, ocupó interinamente la plaza que la huida de Don Blas de Santiago y Fuentes al entrar los franceses en la ciudad, había dejado libre (50).

A los pocos días de abandonar Burgos las fuerzas ocupantes, el Dr. García Abad de clara ideología conservadora y antifrancesa, considerando fuera de la ley todos los nombramientos efectuados en el período de invasión y basándose en el ofrecimiento que los regidores le hicieron en 1806 para ocupar una de las plazas de médico titular que iba a vacar por aquellas fechas; presentó un memorial al ayuntamiento recién constituido, avalado por el Jefe Político, en el que solicitaba se le reintegrara en la plaza de médico titular de la ciudad, para la que había sido nombrado, a su juicio, antes de la entrada de los franceses (51).

Los regidores decidieron revisar en los libros de acuerdos los diferentes nombramientos y el tiempo fue pasando. El 4 de septiembre de 1813 se leyó en sesión capitular otro memorial de García Abad pidiendo "que sin más retraso se le reintegre en su plaza de médico titular de la ciudad" (52).

Tras la presentación y lectura de diferentes informes y expedientes, el Procurador Mayor 2.º, Don Martín Gregorio de Undiano, en la sesión de 11 de diciembre, se opuso con fundamentos jurídicos a la pretensión de García Abad, y pasándose a continuación a votar fue rechazada la solicitud por 8 votos contra 6, con carácter definitivo:

"(...) no tiene lugar, ni derecho Dn. Ramón Abad a la reintegración que solicita de la plaza de médico que en 24 de junio de 1806 se le dio, mediante a que en el tiempo que pudo y debió admitir las condiciones que por tal médico se le impusieron antes de su nombramiento, no las admitió, ni que desde aquella época no ha hecho gestión alguna para ser repuesto o reintegrado en dicha plaza, antes al contrario haber manifestado por diferentes actos positivos carecer

(50) A.M.B.: Libro de acuerdos de la Junta de Municipalidad de esta ciudad de Burgos, creada por S.M. para el Gobierno de esta capital, que se instaló y formó en el día 24 de noviembre de 1808: Junta extraordinaria de 20 de diciembre de 1808, fol. 25v-27r.

(51) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1813 (2.º semestre): Ayuntamiento de 3 de julio (fol. 13r) y de 5 de julio (fol. 13v).

(52) A.M.B.: Documentos borradores de actas 1812-1813: Ayuntamiento de 4 de septiembre de 1813, s.f.

de derecho a ella, y por un silencio que prueba lo mismo que los mismos actos; y respecto también que el Ilmo. Ayuntamiento jamás le tuvo por médico (...) quedando en propiedad siempre su propietario Dn. Juan Alonso hasta su muerte" (53).

A pesar de estos hechos García Abad no debió de enemistarse con sus colegas titulares de la ciudad. Un curioso documento de 1817 así parece demostrarlo. El 1 de febrero de ese año Don Pedro Laredo y Don Luis Gómez Herrero, los dos médicos titulares de Burgos, junto con Don Ramón García Abad, en su nombre y en el de todos los profesores de medicina de la provincia, otorgaron poder a favor de Don Antonio Sandalio de Arias, miembro de la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, su secretario de la clase de agricultura y catedrático del Rl. Jardín Botánico, para que expresase al rey su felicitación por la feliz llegada de su esposa y de la infanta Dña. M.^a Francisca de Asís, y para que en su nombre y en el de todos los médicos de la provincia le suplicase "la fundación y establecimiento de una Sociedad de Medicina en esta Ciudad y Provincia de Burgos practicando al efecto por sí y los sustitutos que nombrase todas las diligencias que juzgase precisas y necesarias (...)" (54). De tan original propósito no se ha podido obtener ningún otro tipo de noticia, y lo más probable es que se desestimase rápidamente.

También cordiales debieron continuar sus relaciones con los catedráticos del Real Colegio de Cirugía de Burgos, tras su obligada salida del mismo. Con ellos convivió sin incidentes en el espacio físico del hospital de la Concepción hasta que al estallar la guerra de la Independencia el Colegio se vio precisado a abandonar el hospital, y con ellos volvió a relacionarse al regresar la institución docente a las dependencias hospitalarias en 1817. Prueba de este mutuo entendimiento es el hecho de que al publicarse ese mismo año a expensas de la Real Sociedad Económica de Amigos de País de Burgos, un breve folleto de su socio y catedrático del Rl. Colegio de Cirugía, Don Juan Bassas, con el título: "Discurso teórico-práctico sobre la naturaleza de los gases pestíferos y el modo de inocularlos, con un prospecto clasificativo de los nervios", la censura previa preceptiva fue encargada a 3 profesores del Colegio, compañeros del autor -Jacinto Mayzonada, Francisco Saleta y José Victoriano Gómez-

(53) A.M.B.: Documentos borradores de Actas 1812-1813: Ayuntamiento de 11 de diciembre de 1813, s.f.

(54) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.348, Agustín de Espinosa, fol. 51r-51v.

y a Ramón García Abad. Los 4 se firman en ese pequeño escrito como miembros de la Real Sociedad Patriótica Burgense, institución de la que lamentablemente tampoco tenemos demasiados datos (55).

También en 1817 aparece documentado como médico del hospital de San Juan (56), además del de la Concepción, empleo que nunca abandonó hasta su muerte. Lo que teniendo en cuenta el peso que los regidores del ayuntamiento tenían en la administración y designación de cargos del hospital de San Juan, nos hace suponer que las relaciones con ellos no quedaron quebradas por el contencioso sobre el reconocimiento de su elección como médico titular del municipio.

En 1815 había otorgado un nuevo testamento junto con su esposa, por el que, ya seguros de no tener descendencia, se declaraban mutuamente albaceas y herederos (57). En virtud de él su viuda, el 20 de mayo de 1820, dio poder a Don José Manuel de Muguruza, quien durante tantos años se había ocupado de percibir y remitir la pensión de su marido, para que en su nombre cobrase de la Junta de Medicina y Cirugía las cantidades que se le adeudaban hasta el momento de su muerte (58). La fecha exacta de ésta no se ha podido precisar hasta el presente, pues no ha aparecido en los libros de difuntos de las parroquias consultadas. A juzgar por el poder de su viuda tuvo que acaecer los últimos meses de 1819 o los primeros de 1820, más probablemente en enero o febrero de este año, dado que la mayor parte de los memoriales de los pretendientes a la vacante que dejó, están fechados en marzo de 1820 (59).

3) CIPRIANO LOPEZ

Pocos son los datos fidedignos que poseemos sobre los primeros años de vida de Cipriano López. Con seguridad sólo podemos afirmar que nació en la ciudad de Burgos, hijo legítimo de Don Fausto López y Doña Joaquina Rodrigo, vecinos también de Burgos (60),

(55) BALLESTEROS CABALLERO, Floriano: "La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos", Burgos, 1983, pp. 43 y 52.

(56) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.348, Agustín de Espinosa, fol. 468r-468v.

(57) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.254, Rafael Pérez Romo, fol. 837r-838r.

(58) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.434, Manuel Monterrubio, fol. 167r-167v.

(59) A.M.B.: Libros: Sign. 88, pp. 22-23.

(60) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.295, Vicente Mariscal, fol. 17r-19v.

probablemente en una fecha comprendida entre 1780 y 1785. Posteriormente obtuvo el grado de cirujano latino (61), quizá en el propio Colegio de Cirugía de Burgos o en el de San Carlos de Madrid.

A comienzos de 1811, en plena ocupación francesa, Don José Fernández Vega, cirujano titular de la ciudad, dirigió un memorial al ayuntamiento solicitando su jubilación, para la que aducía su mucha edad y mala salud. En su escrito exponía que llevaba 47 años de servicio al municipio, por lo que pedía que su salario completo de 700 ducados anuales, se le conservase en forma de pensión. Los regidores acordaron jubilarle y concederle para su subsistencia 400 ducados al año (62).

De inmediato se presentaron 3 memoriales solicitando la plaza. El primero estaba firmado por el Dr. Francisco Lacusant, cirujano latino natural de Calatayund (63), recién designado cirujano titular de Becerril de Campos (64), y más tarde cirujano del Hospital del Rey (65). El segundo por Don Manuel Martínez, cirujano romántico, natural de Briones (66) y segundo quirúrgico del Hospital de Barrantes desde principios de siglo y hasta su muerte (67); y el tercero por Don Cipriano López (68).

La junta municipal decidió suspender por el momento la elección de cirujano titular por no haber fijado edictos dentro y fuera de la ciudad, y que mientras tanto siguiese en funciones el Ldo. Fernández Vega (69).

(61) A.M.B.: Libro de Acuerdos (1.º) de 1812, fol. 99r-99v y A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.303, Ambrosio de Ontoria, s.f.

(62) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1811 (1.º): Junta ordinaria de 31 de enero de 1811, fol. 48r-48v.

La ciudad de Burgos consiguió permiso del Supremo Consejo de Castilla, con fecha 24 de noviembre de 1763, para contratar un cirujano titular y dotarle con 500 ducados anuales de salario, con la finalidad de asistir a los vecinos pobres y a los presos de la cárcel. Al año siguiente -1764- se ajustó con Don José Fernández Vega, cirujano latino, originario del principado de Asturias, que durante más de 47 años ininterrumpidos sirvió al vecindario de Burgos (A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.197/2, José de Arcocha, fol. 451r-452v).

(63) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.306, José Merino Vázquez, fol. 154r-155v.

(64) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.315, Rafael Martín Antón, fol. 1r-1v.

(65) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.302, Manuel de Castro García, fol. 89r-89v.

(66) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.302, Manuel de Castro García, fol. 247r-247v.

(67) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.239, Vicente Mariscal, fol. 146r-146v.

(68) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1811 (1.º): Junta ordinaria de 5 de febrero, fol. 50v-51r.

(69) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1811 (1.º): Junta ordinaria de 7 de febrero, fol. 56r-56v.

Justamente un año después, el 20 de febrero de 1812, se leyó en el ayuntamiento un memorial dirigido por Cipriano López al Intendente Provincial, exponiendo que a lo largo del año anterior, él había ejercido las funciones de cirujano titular, en calidad de sustituto, por la imposibilidad de Fernández Vega y solicitando en él la provisión definitiva de la plaza:

“Viose un memorial presentado al Sr. Intendente de esta Prov. por el Ldo. Dn. Cipriano López, vecino de esta ciudad y cirujano latino en ella, haciendo presente haber sustituido a Dn. José Fernández, cirujano de ciudad, a el que acompaña una certificación de dicho Fernández de que es cierto su asistencia a los pobres enfermos; suplicando a dicho Sr. se sirva ordenar a la municipalidad la provisión de dicha plaza de cirujano, por la ancianidad e imposibilidad de dicho Fernández, y que se digne S.I. recomendarle para que recaiga en él la citada plaza; hallándose en dicho memorial un decreto de dicho Sr. Intendente remitiéndole a la municipalidad.

Acuerdo: Y enterada la Junta de dicho memorial, decreto y certificación que le acompaña se acordó que respecto el tiempo que ha mediado desde la fijación de edictos para la provisión de la plaza de cirujano titular de esta ciudad, se renueven dichos edictos sólo en esta ciudad, y proceder a la elección el día veinte y siete del corriente” (70).

En la fecha señalada se procedió a la elección de cirujano titular. A los tres pretendientes ya citados se unió un cuarto, Don Cayetano Andrés, cirujano romancista, con ejercicio particular en la ciudad (71). Efectuado el recuento Don Manuel Martínez obtuvo 5 votos y Don Cipriano López 7 votos, quedando designado como cirujano titular de Burgos (72). En la junta ordinaria de 9 de marzo se leyó un escrito suyo, agradeciendo su nombramiento y los regidores acordaron despacharle el correspondiente título (73). De cualquier modo la economía de la ciudad era por aquellas fechas tan precaria, que al solicitar López alguna cantidad a cuenta de su salario varios meses después, se vio precisada a reconocer que carecía absolutamente de fondos para pagarle (74).

(70) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1812 (1.º), fol. 99r-99v.

(71) Se dispone de escasos datos sobre la trayectoria vital y profesional de Cayetano Andrés. Sólo sabemos que el 30 de septiembre de 1800, prestó declaración en calidad de cirujano, ante el comandante de armas de Burgos, sobre la muerte repentina la noche anterior del capitán de fragata Don Rafael Butrón, al que había atendido en primera instancia (A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.288, Miguel de Palma Valderrama, fol. 41v-42r).

(72) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1812 (1.º), fol. 113r-113v.

(73) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1812 (1.º), fol. 124v-125r.

(74) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1812 (2.º), fol. 92r.

Liberada ya la ciudad de las tropas francesas, el 16 de septiembre de 1813, arrienda la casa n.º 12 de la calle del Juego de Pelota, propiedad del conde de Berberana, por espacio de 9 años y 660 rs. de renta anual (75). Al año siguiente firma capitulaciones matrimoniales con Dña. María Carranza y Toribio, quien aporta una apreciable dote en metálico, ropa y alhajas (76).

Terminada la guerra de la Independencia continuó ejerciendo su plaza de cirujano titular de la ciudad, por cuyo motivo aparece su nombre con relativa frecuencia en los libros de acuerdos municipales con ocasión de informes sobre salud pública solicitados por los regidores, de nombramientos para diferentes comisiones, de quejas o recursos. El 29 de octubre de 1815 los procuradores mayores debido a la escasez y mala calidad del vino disponible en las tabernas, solicitaron a Cipriano López y a los dos médicos titulares de la ciudad, un dictamen sobre la conveniencia o no de vender vino de la nueva cosecha (77). En el regimiento ordinario de 10 de noviembre de 1817 se leyó la respuesta dada por los médicos y cirujano titulares, con motivo del oficio que se les pasó para el reconocimiento de las oficinas donde se custodiaba la carne utilizada por la pastelería del Huerto del Rey (78).

El 5 de octubre de 1819, ante la situación epidémica reinante en sur de España, se constituyó la Junta de Sanidad, siendo designado Cipriano López para formar parte de ella, junto con el médico titular Luis Gómez Herrero (79). En 1822 al celebrarse las votaciones secretas para la designación del cirujano que debía asistir a la Junta de Beneficencia, obtuvo 6 votos el catedrático del Colegio de Cirugía Médica Diego de Argumosa, y otros 6 Cipriano López. Resolviendo el empate el alcalde a favor de Don Cipriano (80).

A finales de 1820, junto con el médico titular Pedro Laredo, en un memorial dirigido al ayuntamiento protesta por las acusaciones de inasistencia formuladas por el vecindario de San Pedro de La Fuente: "manifestando lo infundado de la queja dada contra ellos por el

(75) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.240, Francisco Sanz Escolar, s.f. (16-sept.-1813).

(76) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.295, Vicente Mariscal, fol. 17r-19v.

(77) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1815, fol. 221r-222r.

(78) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1817, fol. 160v.

(79) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1819 (2.º vol.): Regimiento extraordinario de abastos de 5 de octubre, fol. 15v-16r.

(80) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1822 (1.º vol.): Ayuntamiento ordinario de 18 de marzo, fol. 148v.

Alcalde del Barrio de San Pedro, atribuyéndolos falta de asistencia a los enfermos de aquel Barrio, y solicitando se tomen los conocimientos debidos en el asunto para que en lo sucesivo no se dé lugar a tan infundadas quejas contrarias a su buen concepto y reputación" (81).

Ese mismo año de 1820 actuó como perito forense en los autos judiciales que siguieron al hallazgo del cadáver de una mujer, natural de Casalarreina, en el portal de un mesón próximo al puente de la Cava. No se encontraron indicios de muerte por "mano airada" y se le dio sepultura en San Lesmes (82). Años después se vio involucrado en otro expediente judicial, en este caso en calidad de facultativo asistente, que se formó como consecuencia del fallecimiento de una muchacha soltera de 16 años, procedente de Mansilla de la Sierra, que murió de sobreparto al no conseguir expulsar la placenta. También aquí la muerte fue declarada natural (83).

Como ya hemos avanzado al comienzo de este trabajo, Fernando VII al término del trienio liberal, ofendido y receloso del talante político de gran parte del profesorado de los Colegios de Cirugía, mediante una R.O. fechada el 18 de marzo de 1824, determinó que la mayoría de él quedase separado del servicio, mandando encarcelar incluso a buena parte de los catedráticos de San Carlos de Madrid.

Esta orden afectó de lleno a los dos únicos docentes que quedaban en el Colegio de Burgos —los Dres. Saleta y Bassas—; por lo que dado lo avanzado del curso y la proximidad de los exámenes, la Junta Superior de Cirugía se vio obligada a habilitar con urgencia personal de la mayor cualificación profesional posible para concluir la enseñanza de las diversas asignaturas. Los designados fueron Cipriano López y Francisco Gutiérrez, cirujano titular, este último, del Hospital del Rey. El propio López refiere estos hechos en un oficio dirigido al ayuntamiento, que fue leído en el regimiento ordinario de 5 de abril de 1824.

"Diose cuenta de un oficio del Licenciado Dn. Cipriano López, en que comunica al Ayuntamiento la R.O. de 16 de marzo próximo (84) relativo a haber separado de los Colegios de Cirugía varios Catedráticos

(81) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1820: Ayuntamiento ordinario de 20 de diciembre, fol. 280v-281r.

(82) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.303, Ambrosio Ontoria, s.f. (14-jul.-1820).

(83) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.403, Dionisio Vivas, fol. 192r-195v.

(84) En este documento se afirma que la R.O. de separación del servicio de los profesores de los Colegios de Cirugía tenía fecha de 16 de marzo de 1824, pero en toda la bibliografía consultada aparece fechada el 18 de marzo.

ticos, y entre ellos los del establecido en esta Ciudad Dn. Feo. Saleta y Dn. Juan Bassas, y que la Real Junta ha comisionado al mismo Dn. Cipriano, para que en unión con Dn. Francisco Gutiérrez, cirujano del Hospital del Rey, den conferencias diarias en la misma localidad que ahora ocupa el Colegio, a los discípulos existentes hasta fin de junio, que de asistir y aprovecharse se les abonará el curso, y que en esta consideración deseando llevar a efecto lo mandado por S.M. esperaba del Ayuntamiento llevaría a bien realizar dichas conferencias, señalando para ello la hora de 11 a doce de su mañana, y se acordó quedar enterado el Ayuntamiento, y que está bien asista a las conferencias y horas que manifiesta" (85).

Don Francisco Gutiérrez aparece en unas capitulaciones matrimoniales que firma como testigo en 1815, como natural y vecino de Fuentes de Nava (86). Posteriormente en el padrón vecindario del Hospital del Rey efectuado en 1818, figura ya como cirujano del mismo (87), empleo con el que continúa en 1825, año en que junto al médico titular del citado hospital, Don Antonio Gutiérrez, actúa como facultativo en el juicio de exenciones para el alistamiento de mozos (88).

A pesar de la purga generalizada, los Colegios de Barcelona y Madrid consiguieron con los pocos profesores que no fueron represaliados y con los interinos que se nombraron, inaugurar el curso 1824-1825 (89). La posterior liberación de la cárcel, el 1 de febrero de 1825, de Pedro Castelló, uno de los catedráticos de San Carlos, para tratar de curar una grave dolencia real y el éxito conseguido en este empeño, alcanzaron el indulto de la inmensa mayoría del profesorado expulsado, su restitución a las cátedras y la vuelta a la situación anterior a la R.O. de 18 de marzo de 1824 (90).

Lamentablemente esta circunstancia no se dio en el Colegio de Burgos, sus catedráticos numerarios quedaron definitivamente separados del servicio; no se prorrogó la habilitación docente de Cipriano Lopez ni de Francisco Gutiérrez, y al terminar el curso 1823-1824 la enseñanza quedó definitivamente extinguida.

(85) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1824: Regimiento ordinario de 5 de abril de 1824, s.f.

(86) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.316, Rafael Martín Antón, fol. 195r-195v.

(87) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.403, Dionisio Vivas, fol. 231r-231v.

(88) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.403, Dionisio Vivas, fol. 243r.

(89) MASSONS I ESPLUGAS, Josep M.: "Un català a Madrid. Biografía del Dr. Pere Castelló Ginesta, fill il.lustre de Guissona", Guissona, 1990, pp. 24-25.

(90) GARCIA PEREZ, Jesús: "Aportación a la vida y obra de Pedro Castelló", Salamanca, 1891, pp. 12-13.

A pesar de haber sustituido, aunque fuese brevemente, a los profesores del Colegio de Cirugía, sus relaciones personales con ellos no debieron quedar malparadas, pues el 2 de marzo de 1825 firmó como testigo en la escritura de modificación de capitulaciones entre una hija de Don Juan Bassas y un cirujano francés (91).

Tras su fugaz experiencia docente continuó con sus tareas de cirujano titular. Recién terminado el curso, el 5 de julio de 1824, se lee en el ayuntamiento un escrito suyo comunicando la existencia de una epidemia de viruela e instando a los regidores a estimular al vecindario a la vacunación, único medio eficaz de combatirla:

“Leyose una exposición del cirujano titular Dn. Cipriano López, exponiendo se ha presentado en esta Ciudad la viruela natural, atacando en gran número, no sólo a los párvulos, sino también a los adultos; y que no obstante ha observado con bastante dolor que muchos padres se niegan a prestar a sus hijos el auxilio de la vacunación, único preservativo que tiene comprobado la experiencia, y que en cumplimiento de sus deberes, no puede menos de ponerlo en consideración del Ayuntamiento para que se sirva disponer que por medio del bando, como es costumbre, se haga entender a los padres, tutores o parientes, que no deben privar a sus hijos o pupilos de este precioso específico; y se *acordó* que se publique por bando, excitando a todos los interesados que concurran a la vacunación de sus representados a la casa del expresado cirujano” (92).

A lo largo de ese mismo año emitió, en unión de los médicos titulares de la ciudad, varios informes sobre salud pública. En el ayuntamiento de 12 de julio se leyó un oficio en el que manifestaban “que la falta de aguas y la extraordinaria vegetación de varias plantas acuáticas que son su consecuencia y presenta el río Arlanzón, amenaza la salud pública, los remansos que forma éste dentro de la población y sus contornos, las dificultades que tiene que vencer en su pequeña corriente, aumenta su perniciosa influencia” (93). En el de 5 de julio se acordó “que los facultativos de la ciudad reconozcan a un marinero enfermo que anda pidiendo limosna por las calles; cuya enfermedad según noticias, es muy contagiosa, y declaren si efectivamente lo es, y de qué clase, y caso de que resulte serlo se pase oficio al Señor Corregidor a fin de que le mande expeler del pueblo,

(91) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.304, Ambrosio Ontoria, fol. 28r-28v.

(92) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1824: Regimiento ordinario de 5 de julio de 1824, s.f.

(93) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1824: Regimiento ordinario de 12 de julio, s.f.

y aun cuando no lo sea respecto el largo tiempo que hace está en esta Ciudad” (94).

Pocos días después los regidores decidieron “que por los 3 facultativos titulares en esta Ciudad se reconozcan las aguas de las fuentes que existen en el Badillo, Morco, Cava y Cascajo del Espolón nuevo de esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si son sanas y buenas y no perjudiciales a la Salud Pública” (95).

En 1825, Cipriano López, se encuentra en el apogeo de su ejercicio profesional, conocido y respetado en toda la ciudad. El 24 de septiembre otorga testamento, nombrando herederos a sus tres hijos: Justa, Ramona e Hilarión, y por ser menores de edad tutora a su esposa en caso de su fallecimiento (96). Poco después compra una casa situada en la subida de San Gil, libre de toda carga, por 20.000 rs. (97).

En los años sucesivos siguió trabajando al servicio de la ciudad y de numerosas comunidades y particulares, pero ese período excede ya del límite cronológico fijado en este trabajo.

(94) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1824: Regimiento ordinario de 5 de julio, s.f.

(95) A.M.B.: Libro de Acuerdos de 1824: Regimiento ordinario de 19 de julio, s.f.

(96) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.423, Inocencio Moragas, fol. 72r.73v.

(97) A.H.P.B.: Secc. P.N.: Prot. 7.385, Domingo de Villafranca, fol. 349r-349v.